MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO – TELEFAX 0858 285 272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES – PARAGUAY

RESOLUCIÓN J.M. N° 024/204

POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2024 2025, CON ID N° 437.676.

VISTO: El dictamen de la plenaria de la Honorable Junta Municipal, en relación **Expediente N° 077/24** de fecha 13/03/2024 con el cual el Licenciado Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente Municipal, Adjudicación Del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 Para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas. AD Referéndum Plurianual 2024 2025, con ID N° 437.676,

CONSIDERANDO: Que, por el referido mensaje la Intendencia Municipal remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución I.M. N° 0976/2024 "Por la cual se dispone la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la "PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2024 2025"

Que, atento a las constancias obrantes en autos, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado exhaustivamente las ofertas presentadas en el Llamado y habiendo determinado "La Convocante" que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del "Pliego de Bases y Condiciones" y habiendo procedido verificar los documentos presentados y cuya oferta reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en los llamados y conforme a los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula 33: Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. N° 63 del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el contrato al Oferente: cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, habiendo reunido todos los elementos legales, técnicos, documentales y financieros; cumplido con los requisitos legales vigentes y atentos al parecer favorable de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Intendencia Municipal ha procedido a la adjudicación de la referida adquisición.

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO,**

RESUELVE

Art. 1°) **APROBAR** la Resolución I.M. N° 0976/2024 "Por la cual se dispone la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la "PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2024 2025".

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a disponer la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la firma adjudicada, dentro de los plazos legales.

Art. 3°) **DISPONER** la publicación de la presente resolución por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa y redes sociales.

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitres.

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Lic. Claudio Ignacio Segovia
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 15 de marzo de 2024
Téngase por Resolución Municipal, Comuniques, Publíquese y cumplido, archívese.

Abg. Lic. Noemi Mendez Monzon
Secretaria General

Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal